

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

**ANEXO XIII. DECLARACIÓN DE DATOS
CONFIDENCIALES.**
**AUTORIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRADA PARA
LA PLANTA DE GENERACIÓN DE BIOMETANO A PARTIR DE
BIORRESIDUOS EN CUBAS DE LA SAGRA
(MADRID)**



En virtud del artículo 12 del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre*, el promotor del proyecto deberá determinar aquellos datos que gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes.

En su caso y conforme al artículo 16 del *Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre*, al efecto de poder exceptuar del trámite de información pública los datos de carácter confidencial, éstos se presentarán en documento/archivo separado e independiente del resto de documentación, tanto en su versión en papel como en su versión digital, indicando qué supuestos de los contemplados en la legislación vigente justifican su confidencialidad. A título indicativo, el promotor deberá estar a lo dispuesto en el desarrollo normativo relacionado con:

- Protección de datos de carácter personal: *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su desarrollo reglamentario*.
- Propiedad industrial: *Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria*.
- Información ambiental: *Ley 27/2006, de 18 de julio*, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (excepciones contenidas en el artículo 13).



D. Francisco Javier López Buciega, con DNI nº 21664088-C

En representación de Acciona Servicios Urbanos con CIF B8099660 con domicilio social en Calle Mesena 80, 28033, Madrid conforme a las facultades otorgadas ante el Notario de Madrid Don Eduardo Martín Alcalde en fecha 31 de mayo de 2019 bajo el número 1449 de su protocolo.

DECLARA a los efectos de lo previsto en el artículo 133 del LCSP.

DECLARA

Que los documentos y datos que se relacionan a continuación, presentados se consideran de carácter confidencial:

1. Anexo I. Proyecto Básico.
2. Anexo III. Cartografía Confidencial
3. Anexo IV. Balance de Masas.
4. Anexo VII. Producción y/o gestión de residuos
5. Anexo XII. Documento de Síntesis.

Los promotores consideran confidenciales los documentos anteriormente señalados por la tecnología de tratamiento de residuos que se incluyen, así como los acuerdos de confidencialidad con los proveedores de la misma tecnología.

Igualmente ocurre con los datos confidenciales que pueden contener dichos documentos y así poder cumplir con la normativa vigente en protección de datos.

Y por qué conste, firmo esta declaración responsable.



Francisco Javier Lopez Buciega